

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 22 de julio de 2022.-
DECRETO ALC. N° 3960/2022.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1584/2022 de fecha 1 de abril de 2022, mediante el cual se contrata a base de honorarios doña **JAVIERA MORAGA SÁNCHEZ**, para que preste servicios en el Convenio denominado "**Programa De Apoyo A La Salud Mental Infantil (PASMI) Año 2022**", como PSICÓLOGA, desde el 1 de abril de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022; Carta de fecha 13 de julio de 2022, mediante la cual la alcaldesa (s), Doña Claudia Muñoz Muñoz, comunica el **termino anticipado** de contrato.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 4734/22, de fecha 22 de julio de 2022, mediante el cual el Director Servicios Traspasados, solicita se decrete el termino anticipado a don/doña **JAVIERA MORAGA SÁNCHEZ**.



DECRETO:

1.- Declárese el termino anticipado del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **JAVIERA MORAGA SÁNCHEZ**, PSICÓLOGA, que presto servicios para el convenio "**Programa De Apoyo A La Salud Mental Infantil (PASMI) Año 2022**" y el cese de las funciones de éste, por "**término anticipado de contrato**" por razones de buen servicio, conforme a la cláusula cuarta de su contrato a honorarios, efectiva a partir del **01 de Agosto de 2022**. En relación a informe de desempeño, atendido al incumplimiento de la jornada laboral, lo que constituye una transgresión a su jornada laboral pactada, sumado al incumplimiento de las directrices e instrucciones fijadas por el referente técnico.

2.- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Riveras, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

ACC/msh
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta Personal
Servicios Traspasados